

BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

En esta convocatoria podrán participar proyectos de investigación sobre temáticas relacionadas con el campo literario o editorial que produzcan conocimiento sobre el sector. Los temas pueden incluir aspectos de la creación, circulación, recepción o historia de las manifestaciones literarias, hábitos de lectura o desarrollo y crecimiento del sector, entre otros.

El proyecto de investigación debe ser inédito en su totalidad. En ningún caso se aceptarán proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas. El Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el jurado seleccionado utilizarán las herramientas necesarias para determinar la autenticidad de la obra y establecer que no haya lugar a plagio. Se considera como plagio presentar como propia, en todo o en parte, la obra de otra persona, alterándola de manera maliciosa.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Literatura

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
1	\$ 22.000.000	Se otorgará un (1) estímulo de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.
1	\$ 13.000.000	Se otorgará un (1) estímulo de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca fortalece los procesos de investigación sobre asuntos relacionados con el sector literario o editorial que contribuyan a la generación de conocimiento en estos campos.

La BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad PPLEO, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de

los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar procesos de investigación y de gestión del conocimiento alrededor de la cultura escrita.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueve la investigación literaria en la ciudad para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector.

Objeto

Esta convocatoria tiene como propósito fomentar el desarrollo de proyectos de investigación de carácter teórico, histórico o sobre el quehacer literario o editorial que aporten al conocimiento especializado de la literatura o el campo editorial. Para ello, la convocatoria cuenta con dos categorías: Investigadores(as) con experiencia e Investigadores(as) junior.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
INVESTIGADORES(AS) CON EXPERIENCIA	Esta categoría hace referencia a los(las) investigadores(as) que cuentan con una trayectoria amplia, de mínimo cuatro proyectos, en el campo investigativo literario o editorial.
INVESTIGADORES(AS) JUNIOR	Esta categoría hace referencia a los(las) investigadores(as) que cuentan con una trayectoria corta, de mínimo dos proyectos, en el campo investigativo literario o editorial

Fechas importantes

Categoría: INVESTIGADORES(AS) CON EXPERIENCIA

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	06/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	04/06/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	21/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	04/04/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que

Tipo evento	Fecha	Descripción
		realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Categoría: INVESTIGADORES(AS) JUNIOR

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	06/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	04/06/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	21/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	04/04/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p><p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.</p></p> <p><p>Que sea investigador(a) con experiencia comprobada en la realización de mínimo cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, acreditada mediante soportes de artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios, congresos, certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación, entre otros.</p></p>
Persona Jurídica	<p><p>Entidades con o sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá.</p></p> <p><p>Entidades que cuenten con experiencia en la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de la literatura o editorial, acreditada mediante soportes de artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios, congresos, certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación, entre</p>



Agrupación	<p>otros.</p><p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p><p>Agrupaciones con experiencia comprobada en la realización de mínimo cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, que cumplan con los siguientes requisitos:</p>Un (1) coordinador del proyecto el cual debe acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, acreditada mediante soportes de artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios, congresos certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación, entre otros.<p>Los demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante mínimo una (1) certificación.</p></p>
------------	--

Categoría: INVESTIGADORES(AS) JUNIOR

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.</p><p>Que sea investigador(a) con experiencia comprobada en la realización de mínimo dos (2) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, acreditada mediante soportes de artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios, congresos certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación, entre otros.</p></p>
Persona Jurídica	<p>Entidades con o sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá.</p><p>Persona jurídica que cuente con experiencia en la realización de por lo menos dos (2) proyectos de investigación en el campo de la literatura o editorial, acreditada mediante soportes de artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios, congresos, certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación, entre otros.</p></p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta</p>

Tipo participante	Descripción
	<p>en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá; o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá; o Bojacá;</p> <p>Con experiencia comprobada en la realización de mínimo dos (2) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) coordinador del proyecto el cual debe acreditar la realización de por lo menos dos (2) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, acreditada mediante soportes de artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios, congresos certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación, entre otros. Los demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante mínimo una (1) certificación.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores (incluidos los integrantes de la propuesta) de la Beca de investigación en literatura 2023, Becas de investigación de las artes (categoría literatura) 2022, Becas de investigación - Bogotá, un espacio para el conocimiento de las artes (categoría literatura) 2021 o Beca en investigación en literatura 2020.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo seis (6) años relacionada con proyectos de investigación, o experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la literatura

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo seis (6) años relacionada con proyectos de investigación, o experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la literatura.

E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: INVESTIGADORES(AS) CON EXPERIENCIA

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedión del Certificado de residencia en	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.</p>	pdf	15 mb
Certificado de residencia en	<p>Adjunte el documento</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado y sellado en PDF y adjunte en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica	Adjunte el documento de acuerdo con lo	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante.	solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.</p>		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.</p>	pdf	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: INVESTIGADORES(AS) JUNIOR

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n.</p>	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n. En caso de no ser posible la expedici&ocute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogot´ por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraci&ocute;n Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírme, gu´rdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes</p><p> de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>est&iacute;mulos p&uacute;blicos culturales otorgados en desarrollo del art&iacute;culo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deber&aacute;n acreditar su inscripci&oacute;n en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	<p><p>Adjunte el&nbsp;documento de acuerdo con lo solicitado&nbsp; en las Condiciones Generales de Participaci&oacute;n.</p></p>	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	<p><p>Adjunte el&nbsp;documento de acuerdo con lo solicitado&nbsp; en las Condiciones Generales de Participaci&oacute;n.</p></p>	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	<p><p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&oacute;n. En caso de no ser posible la expedici&oacute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogot&aacute; por la Alcald&iacute;a Local del lugar de residencia o por la Secretar&iacute;a Distrital de Gobierno a trav&eacute;s de los medios dispuestos,&nbsp;descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraci&oacute;n Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, f&iacute;rmelo, gu&aacute;rdelo en PDF y adj&uacute;n telo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p></p>	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada	<p><p>Soporte Registro &Uacute;nico de Agentes</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
uno de los Integrantes de la agrupación.	Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: INVESTIGADORES(AS) CON EXPERIENCIA

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Título del proyecto de investigación. 2. Descripción general (sinopsis	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>máximo de 200 palabras).</p> <p>3. Palabras clave.</p> <p>4. Antecedentes y contextualización general.</p> <p>5. Planteamiento del problema y justificación.</p> <p>6. Objetivos generales.</p> <p>7. Objetivos específicos.</p> <p>8. Marco teórico.</p> <p>9. Metodología.</p> <p>10. Resultados esperados.</p> <p>11. Índice propuesto para el texto final de la investigación.</p> <p>12. Bibliografía, fuentes de archivo, fuentes orales, audiovisuales, manuscritas, gráficas o fotografías, contempladas en el desarrollo de la investigación.</p> <p>13. Descripción del producto de divulgación; tipo de formato (impreso, sonoro, audiovisual o digital), características, cantidad, recursos creativos, y técnicos mediante los que se desarrollará.</p> <p>14. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas entre otros.</p> <p>15. Descripción de la estrategia de divulgación de los resultados de la investigación: especificar qué públicos se vincularán, medios o espacios de difusión e impacto esperado.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p><p>16. Cronograma del proyecto que indique las actividades a realizar estimadas en meses y semanas (planificado a máximo siete (7) meses, incluyendo la ejecución de la estrategia de divulgación).</p><p>17. Presupuesto detallado, basado en el monto de la beca, que contemple los costos para cada una de las actividades propuestas. En caso de incluir otros recursos (propios o de otras fuentes), estos deberán ser discriminados en el presupuesto. En todos los casos, dentro del presupuesto se deberán incluir los recursos asociados a los honorarios del(a) tutor(a), así como el diseño y producción del producto y la estrategia de difusión.</p><p>18. Propuesta de tutor(a): hoja de vida en la que se relacione la experiencia en el campo de investigación y carta de intención de la tutor(a), en la que se describa cómo se desarrollará el acompañamiento y el seguimiento al proyecto de investigación, con el fin de emitir los respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigación.</p><p>19. Equipo de trabajo: especifique el rol, y actividades puntuales que realizará cada una de las personas que integran la propuesta. Para el caso de personas</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>naturales, solo debe detallar las actividades que desarrollar&acute; como &uacute;nico(a) investigador(a).</p><p>20. Perfil y experiencia del equipo de investigaci&acute;n [para personas naturales solo debe detallarse la informaci&acute;n del &uacute;nico(a) investigador(a)]:</p>Hoja de vida de cada uno de los integrantes (m&acute;ximo 6 cuartillas)&nbsp;Soportes de estudios realizados: diplomas, t&acute;tulos, o actas de grado que acrediten la formaci&acute;n de cada uno de los integrantes.Soportes de experiencia: para el investigador principal art&acute;culos de revistas indexadas, libros resultados de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigaci&acute;n.<p>Mediante estos soportes el(la) investigador(a) principal deber&acute; acreditar la realizaci&acute;n de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigaci&acute;n en el campo de la literatura y/o editorial, de acuerdo con lo solicitado en el apartado Perfil espec&acute;fico del participante. Los dem&acute;s integrantes deber&acute;n aportar soportes de su experiencia relacionada con el rol que desempe&ntilde;n dentro de la propuesta, mediante m&acute;ximo una (1) certificaci&acute;n.</p><p>En todos los casos</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>estos soportes deben ser expedidos por un tercero. No se consideran v&acutelos soportes emitidos por los mismos participantes.</p><p>Nota 1.&nbsp;De acuerdo con las condiciones generales de participaci&oacuten, en la plataforma de inscripci&oacuten s&oaculo se aceptar&acuten los documentos t&eacutnicos en los formatos aqu&iacuten solicitados. Por lo tanto, no ser&acuten tenidos en cuenta enlaces que re&uacutenan la documentaci&oacuten t&eacutcnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p><p>Nota 2.&nbsp;El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripci&oacuten, implica que la propuesta ser&acuten rechazada. Aseg&uacutrese de presentar todos los documentos t&eacutnicos solicitados.</p><p>Para cualquier aclaraci&oacuten respecto de los t&eacutminos de la convocatoria comun&iacutenquese al correo contenidos@idartes.gov.co</p></p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	tactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> <p> </p>		

Documentos técnicos para evaluacién - Categoría: INVESTIGADORES(AS) JUNIOR

Requisito	Descripcién	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuacién:</p><p>1. Título del proyecto de investigacién.</p><p>2. Descripcién general (sinopsis máximo de 200 palabras).</p><p>3. Palabras clave.</p><p>4. Antecedentes y contextualizacién general.</p><p>5. Planteamiento del problema y justificacién.</p><p>6. Objetivos generales.</p><p>7. Objetivos específicos.</p><p>8. Marco teérico.</p><p>9. Metodología.</p><p>10. Resultados esperados.</p><p>11. índice propuesto para el texto final de la investigacién.</p><p>12. Bibliografía, fuentes de archivo, fuentes orales, audiovisuales, manuscritas, gráficas o fotográficas, contempladas en el desarrollo de la investigacién.</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p><p>13. Descripción del producto de divulgación; tipo de formato (impreso, sonoro, audiovisual o digital), características, cantidad, recursos creativos, y técnicas mediante los que se desarrollará.</p><p>14. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas entre otros.</p><p>15. Descripción de la estrategia de divulgación de los resultados de la investigación: especificar qué públicos se vincularán, medios o espacios de difusión e impacto esperado.</p><p>16. Cronograma del proyecto que indique las actividades a realizar estimadas en meses y semanas (planificado a máximo siete (7) meses, incluyendo la ejecución de la estrategia de divulgación).</p><p>17. Presupuesto detallado, basado en el monto de la beca, que contemple los costos para cada una de las actividades propuestas. En caso de incluir otros recursos (propios o de otras fuentes), estos deberán ser discriminados en el presupuesto. En todos los casos, dentro del presupuesto se deberán incluir los recursos asociados a los honorarios del(a) tutor(a), así como el diseño y producción del</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>producto y la estrategia de difusi&oacute;n.</p><p>18. Propuesta de tutor&iacute;a: hoja de vida en la que se relacione la experiencia en el campo de investigaci&oacute;n y carta de intenci&oacute;n de la tutor&iacute;a, en la que se describa c&oacute;mo se desarrollar&aacute; el acompa&ntilde;amiento y el seguimiento al proyecto de investigaci&oacute;n, con el fin de emitir los respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigaci&oacute;n.</p><p>19. Equipo de trabajo: especifique el rol, y actividades puntuales que realizar&aacute; cada una de las personas que integran la propuesta. Para el caso de personas naturales, solo debe detallar las actividades que desarrollar&aacute; como &uacute;nico(a) investigador(a).</p><p>20. Perfil y experiencia del equipo de investigaci&oacute;n [para personas naturales solo debe detallarse la informaci&oacute;n del &uacute;nico(a) investigador(a)]:</p>Hoja de vida de cada uno de los integrantes (m&aacute;ximo 6 cuartillas)Soportes de estudios realizados: diplomas, t&iacute;tulos, o actas de grado que acrediten la formaci&oacute;n de cada uno de los integrantes.Soportes de experiencia: para el investigador principal art&iacute;culos de revistas indexadas, libros resultados de investigaciones, ponencias en seminarios,</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.</p> <p>Mediante estos soportes el(la) investigador(a) principal deberá acreditar la realización de por lo menos dos (2) proyectos de investigación en el campo de la literatura y/o editorial, de acuerdo con lo solicitado en el apartado Perfil específico del participante. Los demás integrantes deberán aportar soportes de su experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro de la propuesta, mediante mínimo una (1) certificación.</p> <p>En todos los casos estos soportes deben ser expedidos por un tercero. No se consideran válidos soportes emitidos por los mismos participantes.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción solo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega,</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: INVESTIGADORES(AS) CON EXPERIENCIA

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	propuesta: coherencia entre componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	
2	Aporte a la investigación en las artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante: la persona o los integrantes de la agrupación cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo con el rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: INVESTIGADORES(AS) JUNIOR

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre componentes del proyecto de investigación (antecedentes,	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	
2	Aporte a la investigación en las artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante: la persona o los integrantes de la agrupación cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo con el rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- Un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe.
- Informe argumentado del(la) tutor(a), de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación.
- Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
- Avance en el desarrollo del producto de divulgación.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega y aprobación de:

- El informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con la relación de gastos correspondiente a la ejecución total de la beca.
- Informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta.
- El texto final de la investigación de acuerdo con los parámetros estipulados en los deberes de los ganadores, junto con anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras o audiovisuales, entre otros).
- El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la estrategia de divulgación de este.
- El informe final de actividades revisado y aprobado por la Gerencia de Literatura y el reporte de gastos (en los formatos proporcionados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes)

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia al estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
3. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
5. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
6. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

7. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el ganador deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente tenga el mismo perfil y experiencia. Este cambio deberá ser aprobado por la Gerencia de Literatura.
8. Presentar junto con los documentos requeridos para ejecutar el estímulo, los ajustes observados por el jurado en caso de que aplique.
9. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en cualquiera de las fases del proyecto.
10. Entregar, como requisito para el segundo desembolso, un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe, y el avance en el desarrollo del producto de divulgación. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
11. Entregar, como requisito para el segundo desembolso, un avance del texto de investigación que contenga el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo y el informe argumentado del tutor(a), de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia de Literatura.
12. Entregar, como requisito del tercer y último desembolso, informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con el informe final de actividades revisado y aprobado por la Gerencia de Literatura y el reporte de gastos (en los formatos proporcionados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes) correspondientes a la ejecución total de la beca. Deberán enviarse al correo que indique la Gerencia de literatura, dependencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
13. Entregar, como requisito del tercer y último desembolso, el producto de divulgación y los soportes de la implementación de la estrategia mediante la cual se darán a conocer los resultados de la investigación, como parte del informe final. Deberán enviarse al correo que indique la Gerencia de Literatura.
14. Entregar, como requisito del tercer y último desembolso, el informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y se exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta. Deberá enviarse al correo que indique la Gerencia de literatura, dependencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
15. Entregar, como requisito del tercer y último desembolso, el texto final con el resultado de la investigación.

Deberá enviarse al correo que indique la Gerencia de literatura, dependencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 70 y 100 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, bibliografía, entre otros), en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12, doble espacio. Las imágenes incluidas en el documento deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles). Debe aplicarla versión actualizada a la fecha de las normas APA.
 - Deberá incluir, en caso de que aplique, un índice del material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como de los demás recursos que complementen el documento.
16. El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
17. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en

todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)